

Alicante
City & Beach 

ALICANTE SEGURA

Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante

CONCESIONES DE PLAYA

Se recoge y se desarrolla esta herramienta para ayudar a identificar y analizar los riesgos en las organizaciones, así como a implementar las mejores prácticas en el servicio, en las instalaciones y con su personal para hacer frente al virus. Se recomienda consultar las diversas normativas aplicables.

Empresa o servicio turístico:

Fecha de control o autocontrol de seguimiento:

EQUIPO DE TRABAJO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

sí no n/a

En función de la complejidad organizativa de la empresa se define un equipo de responsables que gestione de forma directa y eficaz toda la casuística que puede surgir. Dicho equipo de trabajo de riesgos debe estar formado por diversos representantes, en función de las características de la empresa / establecimiento / servicio turístico (gran empresa, empresa unipersonal, etc.) Ej. Comité de Seguridad y salud.

sí no n/a

Ante un caso de brote epidemiológico primará la organización y la comunicación de la información. Se recomienda establecer un protocolo de seguimiento de la información en el que se refleje los constantes cambios: Fuente de la que se recibe la información. Fuente de quien recibe esa información.

- Fecha y hora exacta en que se recibe la información.
- Exposición de la información lo más clara posible.

PREVIO A LA REAPERTURA

sí no n/a

Antes de la re-apertura se realiza una desinfección completa de todo el establecimiento de acuerdo a las

normas establecidas.

sí no n/a

En caso de tener subcontratado algún servicio, debe exigirse que la empresa principal supervise que el personal cuente con todas las medidas higiénico-sanitarias oportunas.

sí no n/a

Se elabora un Plan de Contingencia con medidas concretas para reducir los riesgos de contagio sobre la base de la evaluación de riesgos.

sí no n/a

Se confecciona y adapta la evaluación de riesgos y protocolos de seguridad y salud.

sí no n/a

Se evalúa la presencia de grupos vulnerables frente al COVID-19 en el entorno laboral y se determinan medidas específicas de seguridad para este personal.

sí no n/a

Se comunica el plan de contingencia a los representantes de los trabajadores - en caso de que



CONCESIONES DE PLAYA

los hubiere -, a los empleados para su adecuada puesta en marcha y al personal de mantenimiento.

sí no n/a

Se supervisa el Plan de contingencia a través de reuniones internas.

sí no n/a

En caso de prestación de servicio en local, las condiciones de servicio y las medidas implementadas de seguridad higiénico-sanitarias son visibles a través de cartelería con el fin de que el cliente se encuentre en todo momento informado.

DISTANCIA DE SEGURIDAD INTERPERSONAL

sí no n/a

Se cumple el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal establecida por las autoridades competentes de, por lo menos, 1,5 metros o, en su defecto, medidas alternativas de protección física con uso de mascarilla adecuada y etiqueta respiratoria. La obligación de uso de mascarilla es exigible salvo en los supuestos previstos en el artículo 6.2 del Real decreto ley 21/2020, de 9 de junio.

MEDIDAS DE HIGIENE COMUNES

Con carácter general, sin perjuicio de las especificaciones para sectores concretos de actividad, y de las normas o protocolos específicos que puedan establecerse, se llevan a cabo las siguientes medidas:

sí no n/a

La persona o entidad titular de la actividad económica o, en su caso, el director, directora o responsable de los centros, instalaciones, espacios de uso público y entidades, asegura que se adoptan las medidas de limpieza y desinfección adecuadas a las características e intensidad de uso de los

establecimientos, locales, instalaciones o espacios recogidos a continuación.

sí no n/a

En las tareas de limpieza y desinfección se presta especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas y otros elementos de similares características.

sí no n/a

Se utiliza desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad viricida que se encuentran en el mercado y debidamente autorizados y registrados. En el uso de ese producto se respeta las indicaciones de la etiqueta.

sí no n/a

Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desechan de manera segura, y se procede al lavado de manos.

sí no n/a

Las medidas de limpieza se extienden, en su caso, a zonas privadas del personal trabajador, como vestuarios, taquillas, aseos, cocinas y áreas de descanso.

sí no n/a

En puestos de trabajo compartidos por más de una persona trabajadora, se establecen los mecanismos y procesos oportunos para garantizar la higienización de estos puestos.

CONCESIONES DE PLAYA

sí no n/a

Se procura que los equipos o herramientas empleados sean personales e intransferibles, o que las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona dispongan de elementos sustituibles.

sí no n/a

En el caso de equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procura la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.

sí no n/a

En el caso de empleo de uniformes o ropa de trabajo, se procede a su lavado y desinfección regular.

sí no n/a

Las instalaciones se ventilan periódicamente y, como mínimo, de forma diaria y durante el tiempo necesario para permitir la renovación del aire.

sí no n/a

Uso de ascensor y/o montacargas. Se utilizan preferentemente las escaleras. En caso necesario de uso, su ocupación máxima es de una persona, salvo que se trate de personas convivientes o que empleen mascarillas todos las personas ocupantes.

sí no n/a

La ocupación máxima para el uso de aseos, vestuarios, probadores, salas de lactancia o similares por parte de la clientela, personal visitante o personas usuarias es de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia; en ese caso, también se permite la

utilización por su acompañante.

sí no n/a

Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima es del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse, durante su uso, la distancia de seguridad interpersonal. Deberá reforzarse la limpieza y desinfección de los referidos espacios garantizando siempre el estado de salubridad e higiene de los mismos.

sí no n/a

Se refuerza la limpieza y desinfección de los aseos, vestuarios, probadores, salas de lactancia o similares por parte de la clientela, personal visitante o personas usuarias garantizando siempre el estado de salubridad e higiene de los mismos.

sí no n/a

Se promueve el pago con tarjeta u otros medios que no supongan contacto físico entre dispositivos, así como la limpieza y desinfección de los equipos precisos para ello.

sí no n/a

Se dispone de papeleras con pedal y tapa para depositar pañuelos y cualquier otro material desechable, y se limpian frecuentemente y, al menos, una vez al día.

sí no n/a

Los materiales suministrados a las personas usuarias durante el desarrollo de la actividad y que sean de uso compartido se desinfectan después de cada uso.

CONCESIONES DE PLAYA

MEDIDAS ADICIONALES DE HIGIENE EN LOS ESTABLECIMIENTOS Y LOCALES CON APERTURA AL PÚBLICO

sí no n/a

Se lleva a cabo, por lo menos una vez al día, una limpieza y desinfección de las instalaciones, con especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes.

sí no n/a

Se revisa frecuentemente el funcionamiento y la limpieza de sanitarios, grifos y pomos de puerta de los aseos.

sí no n/a

Durante todo el proceso de atención a la persona usuaria o consumidor se mantiene la distancia de seguridad interpersonal con el personal de venta o proveedor de servicios, que podrá ser de un metro cuando se cuente con elementos de protección o barrera. En el caso de servicios que no permitan el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal, se ha de utilizar el equipo de protección adecuado al nivel de riesgo, que asegure la protección tanto del personal empleado como de la clientela.

sí no n/a

Se señala de forma clara la distancia de seguridad interpersonal entre los clientes o clientas o personas usuarias, con marcas en el suelo, o mediante el uso de balizas, cartelería o señalización. Pueden establecerse itinerarios para dirigir la circulación de la clientela o personas usuarias, con el fin de evitar aglomeraciones y prevenir el contacto entre clientes.

sí no n/a

Existe, a disposición del público, dispensadores de

geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida, en condiciones de uso, debidamente autorizados y registrados, en lugares accesibles y visibles, y, en todo caso, en la entrada del local o establecimiento.

sí no n/a

No existe a disposición del público productos de uso y prueba que impliquen manipulación directa por sucesivas personas clientes o usuarias, sin supervisión de manera permanente por parte del personal, que debe proceder a su desinfección tras la manipulación del producto por cada persona cliente o usuaria.

sí no n/a

En los establecimientos del sector comercial textil, de arreglos de ropa y similares, los probadores son utilizados por una única persona y se procede a su limpieza y desinfección frecuente. En el caso de que la persona usuaria se pruebe una prenda que posteriormente no adquiera, la prenda es higienizada antes de ser facilitada a otros clientes o clientas. Esta medida será también aplicable a las devoluciones de prendas.

sí no n/a

En el caso de utilización de objetos que se intercambien entre los clientes o clientas o personas usuarias, se procura el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso. Además, se establecerán los mecanismos y procesos oportunos para garantizar la higienización de estos objetos.

sí no n/a

Se procede a la limpieza y desinfección frecuente de cualquier tipo de dispositivo, así como de sillas, mesas o cualquier otro mobiliario o superficie de

CONCESIONES DE PLAYA

contacto que empleen distintas personas usuarias.

sí no n/a

Si se cuenta con dispositivos de venta y cobro automático, máquinas expendedoras y de cobro, lavanderías autoservicio y otras actividades similares, se asegura el cumplimiento de las medidas de higiene y desinfección adecuadas de las máquinas, así como se informa a las personas usuarias de su correcto uso mediante la instalación de carteles informativos.

sí no n/a

Establecimientos que disponen de aparcamientos propios para su personal y para la clientela. Cuando el acceso a las instalaciones con los lectores de «tickets» y tarjetas de personas trabajadoras, no pudiera realizarse de manera automática sin contacto, es sustituido por un control manual y continuo por parte del personal de seguridad, para mejor seguimiento de las normas de aforo. En su caso, y salvo que estrictos motivos de seguridad recomienden lo contrario, las puertas que se encuentren en el recorrido entre el «parking» y el acceso a los establecimientos o los vestuarios de las trabajadoras y trabajadores permanecen abiertas para evitar la manipulación de los mecanismos de apertura.

CHIRINGUITOS DE PLAYA

Según apartado Alicante Segura **Restaurantes, bares y locales de ocio.**

SOMBRILLAS Y TUMBONAS

sí no n/a

Las hamacas y sombrillas se distribuyen de manera que se asegura la distancia mínima de seguridad social entre usuarios y grupos. Se instalan los ejes de

las sombrillas a distancias iguales o mayores a 4 metros.

sí no n/a

No hay colchones sobre las hamacas. Los usuarios colocan su propia toalla.

sí no n/a

Se desinfectan todos los elementos después de cada uso.

sí no n/a

El personal del servicio lleva EPIS en todo momento.

sí no n/a

Se facilita solución gel hidroalcohólico. En ningún caso, se debe ocupar más superficie de playa que la autorizada por el Ministerio de Transición Ecológica.

sí no n/a

Si no se puede garantizar la distancia mínima de seguridad, se establece una barrera física entre los usuarios/grupos de usuarios, garantizando la fácil y correcta limpieza y desinfección, delimitando las parcelas por balizas y cintas, y en cualquier caso garantizando la protección del medio.

ESCUELA NAUTICA / ALQUILER DE PATINES

sí no n/a

Se realizan actividades físicas en grupos hasta un máximo de treinta personas, cuando se realizan en instalaciones abiertas, y hasta un máximo de veinte personas, cuando se realizan en instalaciones cerradas, sin contacto físico, manteniendo la distancia de seguridad establecida por las

CONCESIONES DE PLAYA

autoridades sanitarias y siempre que no se supere el aforo máximo que establece el apartado siguiente.

sí no n/a

El aforo máximo permitido es de una persona usuaria por cada 4 m² de superficie útil para el uso deportivo.

sí no n/a

En cada uno de los accesos a la instalación se indica, de manera visible, las instrucciones de uso de la misma y, en concreto:

- a) El uso de elementos de protección individual: mascarilla, higiene de manos, desinfección del material utilizado y distancia de seguridad.
- b) Instrucciones de uso de los servicios en vestuarios, zonas comunes, zonas de restauración, y zonas de agua.
- c) Disponibilidad de solución hidroalcohólica y otros materiales para la higiene personal.
- d) Disponibilidad de material para la desinfección del material utilizado después de cada uso.

sí no n/a

La persona o entidad titular de la instalación establece un sistema de acceso que evite la acumulación de personas, y un sistema de turnos que permita la práctica de la actividad física en condiciones de seguridad y protección sanitaria

sí no n/a

Se realiza una limpieza y desinfección periódica de las instalaciones, al menos dos veces en el día, y siempre después de cada turno, incluyendo las zonas comunes, poniendo especial énfasis en superficies, pomos de las puertas, máquinas y aparatos objeto de manipulación, bancos de trabajo y otros enseres de uso compartido, apliques de las luces, botones de ascensores, barandillas y pasamanos, utilizando detergentes habituales o lejía de uso doméstico diluida en agua.

sí no n/a

Se limpia y desinfecta el material utilizado por las personas deportistas al finalizar cada turno de entrenamiento y a la finalización de la jornada.

sí no n/a

Se utilizan los vestuarios y las duchas, respetando las medidas generales de prevención e higiene indicadas por las autoridades sanitarias.